


| | | | |
|---|---|---|---------------------|
|  | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL | | Página 1 de 7 |
| | GERENCIA MÉDICA | | |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD | | | |
| ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS | LINEAMIENTO TÉCNICO USO Y ENTREGA DEL CARNÉ DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑA Y EL NIÑO | CÓDIGO: LT.GM.DDSS.AAIP.081024 VERSIÓN 02 | VIGENCIA: 2024-2029 |

| | |
|--|--|
| LINEAMIENTO TECNICO LT.GM.DDSS.AAIP.081024 USO Y ENTREGA DEL CARNÉ DE DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO Y LA NIÑA | |
| FECHA: | Octubre, 2024 |
| ELABORADO POR: | Área de Atención Integral a las Personas. Programa de Normalización de la Atención del Niño y la Niña |
| AVALADOR POR: | Oficio GM-15510-2024 |
| PARA: | Personal de los Tres Niveles de Atención que atiende niños y niñas (personas menores de 13 años) |
| ACLARACIÓN: | Este documento actualiza y sustituye al Lineamiento Técnico AAIP-SNN-0002-2011 avalado mediante oficio GM-18921-2. |
| JUSTIFICACIÓN | |
| <p>En cumplimiento de los derechos de la población infantil, la Caja Costarricense del Seguro Social en conjunto con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Pública ha mantenido como producto de interés institucional el diseño, actualización y publicación el Carné de Desarrollo Integral del Niño y la Niña, este documento se constituye en un registro de información para uso de las familias, el personal de salud y el personal de educación.</p> <p>En este documento se registran datos relevantes acerca del crecimiento y desarrollo del niño y la niña desde el nacimiento hasta los 12 años. Adicionalmente incluye consejos y recomendaciones basados en la mejor evidencia científica disponible para apoyar la prevención, cuidado y estimulación de la niñez por parte de las familias y el personal involucrado en su atención.</p> <p>Disponer de es recurso a nivel nacional constituye una estrategia informativa y de trabajo intersectorial importante en pro del bienestar de las niñas y los niños. El Carné se entrega a la madre o persona cuidadora al momento del nacimiento en los hospitales o centros de nacimiento de la Caja Costarricense de Seguro Social, y durante los 3 primeros años de vida del niño o niña, si se pierde o destruye por alguna razón puede ser repuesto en las Áreas de Salud de la red de servicios institucional.</p> <p>Por las razones citadas, con este lineamiento se insta al personal de salud vinculado con la atención directa a niños y niñas al uso y llenado del documento, así como, a su promoción con la madre, padre o persona cuidadora de cada niño y niña atendido.</p> | |
| OBJETIVO | |
| <p>Describir las instrucciones de uso, llenado y entrega del Carné de Desarrollo Integral del Niño y la Niña en la Caja Costarricense de Seguro Social con el fin de homogenizar la implementación de este documento como parte de la atención integral en salud a la población infantil.</p> | |

| | | | |
|---|---|---|---------------------|
|  | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL | | Página 2 de 7 |
| | GERENCIA MÉDICA | | |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD | | | |
| ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS | LINEAMIENTO TÉCNICO USO Y ENTREGA DEL CARNÉ DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑA Y EL NIÑO | CÓDIGO: LT.GM.DDSS.AAIP.081024 VERSIÓN 02 | VIGENCIA: 2024-2029 |

FUNDAMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO

- Aplicación de herramienta estandarizada en el proceso de atención, para mejorar la calidad de vida de las niñas y los niños, así como, el seguimiento a su desarrollo con la participación de profesionales de salud, educación y las familias.
- Uso efectivo y eficiente de los recursos institucionales existentes en torno a la atención del desarrollo de la niñez.
- Fortalecimiento del sistema de registro de información relacionada con el desarrollo de las niñas y los niños en el país.
- Mayor impacto basado en evidencia científica de la atención en la situación de salud y desarrollo de niñas y niños.
- Sistematización de la atención y seguimiento del desarrollo integral del niño y la niña.

DESCRIPCIÓN

1) ENTREGA DEL CARNÉ EN HOSPITALES

1.1-Todo niño o niña que nazca o cuyo nacimiento sea reconocido en un establecimiento de salud de la C.C.S.S., tendrá derecho a recibir el Carné de Desarrollo Integral del Niño y la Niña. En caso de nacimiento en hospitales privados, cada hospital debe gestionar ante la C.C.S.S. su respectiva adquisición (Ver punto 5.2 de este lineamiento).

1.2-Si el recién nacido es egresado del Hospital Nacional de Niños, el Carné debe ser entregado por el personal del servicio correspondiente, siguiendo las mismas indicaciones de este lineamiento.


1.3-El Carné será único y debe ser sustituido según se especifica en las indicaciones del punto 2 de este lineamiento.

1.4- En el centro de nacimiento se tomará **solamente la huella plantar** del recién nacido, en el momento mismo del nacimiento. Las demás huellas indicadas en el Carné se deben tomar a partir de los 6 meses en el establecimiento de salud en el cual se atiende al niño y la niña considerando las indicaciones incluidas en dicho documento.

1.5-Se recomienda junto a la huella plantar del recién nacido(a), plasmar la huella del dedo índice derecho de la madre, en el momento del nacimiento, siempre dentro de la sala de partos.

1.6-El personal de salud del área hospitalaria (sala de partos o maternidad) debe llenar correcta y totalmente los datos de la sección de identificación del recién nacido(a) y su madre.

1.7- Se debe corroborar los datos con el expediente clínico, así como, con el libro de nacimientos de sala de partos, para confirmar la identidad de madre-hijo(a).

| | | | |
|---|--|--|----------------------------|
|  | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL | | Página 3 de 7 |
| | GERENCIA MÉDICA | | |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD | | <i>CÓDIGO:</i> LT.GM.DDSS.AAIP.081024 | <i>VIGENCIA: 2024-2029</i> |
| <i>ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS</i> | <i>LINEAMIENTO TÉCNICO USO Y ENTREGA DEL CARNÉ DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑA Y EL NIÑO</i> | <i>VERSIÓN 02</i> | |

1.8-La entrega del Carné debe realizarse explicando a la madre el objetivo fundamental que cubre este documento y los cuidados de este, utilizando las estrategias educativas que el servicio brinde.

2) REPOSICION DEL CARNÉ

2.1-En caso de pérdida, destrucción u otros motivos, sea necesario reponer el Carné, debe ser completado y entregado en el hospital o Centro de Atención Integral en Salud en el que la niña o niño nació, si el niño o niña continúa siendo atendido en este establecimiento o por el Área de Salud donde es atendido, de acuerdo con los siguientes requisitos.

2.2- Los requisitos para reponer el Carné son:


- Presentación de cédula de identidad de la madre, padre o encargado debidamente autorizado.
- Presentación de Constancia de Nacimiento del niño o la niña emitida por el Registro Civil.
- Se debe corroborar que esté registrado en el libro de nacimientos de la Sala de Partos del Hospital o Centro de Atención en Salud correspondiente, así como, en el expediente materno. Este requisito no se aplica en Áreas de Salud.
- En caso de daño del Carné, en el que sea posible leer la información que contiene, el mismo puede ser repuesto por el Área de Salud, es decir, no requiere que sea entregado por el hospital o centro de atención de nacimiento. En estos casos la persona funcionaria de salud designada debe pasar la información al Carné nuevo para entregarlo al padre, madre o encargado y eliminar el carné dañado.
- Si ocurre daño total o pérdida del documento, se debe recurrir al Hospital o Centro de nacimiento correspondiente, para que sea posible buscar la información en el libro de partos y en el expediente de la madre.

2.3-Excepciones en la toma o registro de huellas que aparecen en el Carné:

- En caso de deterioro o daño del Carné que requiera su reposición, si las huellas del niño o niña se encuentran en buenas condiciones, se realiza el mismo procedimiento antes descrito.
- Si lo anterior no es posible, se tomarán las huellas al niño o niña y a su madre y se colocarán en el espacio correspondiente anotando la fecha en que se toman.

3-NACIMIENTOS EXTRAHOSPITALARIOS

3.1-En caso de nacimientos extrahospitalarios, cuando la madre se presenta al hospital o al Centro de Atención en Salud correspondiente, **durante el período post parto inmediato**, se confecciona el Carné considerando la información dada por la madre y la obtenida en el servicio de atención (incluye las

| | | | |
|---|---|---|---------------------|
|  | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL | | Página 4 de 7 |
| | GERENCIA MÉDICA | | |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD | | | |
| ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS | LINEAMIENTO TÉCNICO USO Y ENTREGA DEL CARNÉ DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑA Y EL NIÑO | CÓDIGO: LT.GM.DDSS.AAIP.081024 VERSIÓN 02 | VIGENCIA: 2024-2029 |

huellas). Esta circunstancia se debe anotar en el Carné, en el espacio en el que se denomina “Lugar de nacimiento” “domicilio” o “comunidad” o “medio de transporte” u otro según corresponda, y junto a esto “**por reporte de la madre**”. Esta información también debe incluirse en el expediente clínico de la madre.

3.2- En caso de nacimientos extrahospitalarios, cuando la madre se presenta al hospital o al Centro de Atención correspondiente, **posterior al período post parto inmediato**, se entrega el Carné en forma gratuita una vez realizada la valoración del niño o niña y de la madre en la consulta médica.

El Carné se entrega dejando en blanco los espacios que deben ser llenados por el funcionario del Registro Civil, que serán completados una vez que la madre, padre o encargado realicen los trámites para la inscripción oficial de la niña o niño en las instancias nacionales correspondientes.

4-EN CASO DE DESCONOCERSE EL ESTABLECIMIENTO DE NACIMIENTO

4.1-En caso de aquellos recién nacidos en que se desconoce el establecimiento de salud donde nacieron (por situaciones de abandono), el Carné se confeccionará con la información suministrada por las instituciones nacionales correspondientes y los datos obtenidos en la evaluación médica realizada en el momento.

4.2- En caso de niños o niñas mayores de 28 días de edad en los que se desconoce el sitio de nacimiento y la correspondiente información, el Carné se confeccionará con los datos suministrados por los padres o encargados que demuestren con la documentación oficial respectiva la procedencia del niño(a) o en su defecto por la información presentada por las instituciones correspondientes. En estos casos se completarán los datos que sea posible identificar incluyendo el control de su desarrollo.

5-COSTO DEL NUEVO CARNÉ

5.1- El Carné que sea repuesto tendrá un costo establecido por la institución, no así el primero u original, el cual es gratuito para los niños y niñas nacidas en los servicios de salud de la institución.

5.2- Los hospitales privados, pueden adquirir este Carné siguiendo los lineamientos y procedimientos institucionales correspondientes.

6. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO

- a. El carné debe ser llenado por el personal que atiende al niño y la niña desde el nacimiento. En el **hospital** se llenan las siguientes variables.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD


ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS

LINEAMIENTO TÉCNICO USO Y ENTREGA DEL CARNÉ DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑA Y EL NIÑO

CÓDIGO:
LT.GM.DDSS.AAIP.081024
VERSIÓN 02

VIGENCIA: 2024-2029


| Variables | Ampliación de información | Servicio donde se llena |
|---|--|---|
| <i>Establecimiento de salud donde nace el niño o niña (pág. 7)</i> | Anote el nombre del hospital o centro de nacimiento. | Sala de partos o en Alojamiento conjunto |
| <i>Nombre y apellidos del niño o la niña</i> | Mantener el dato consignado en el Registro Civil. | Alojamiento conjunto |
| <i>Sexo: Fem. Masc (pág. 7)</i> | Seleccione según corresponda. | Sala de parto |
| <i>Grupo y Rh (pág. 7)</i> | Completar según dato disponible y si no se tiene indicar ND = no disponible al nacimiento. | Sala de partos o en Alojamiento conjunto |
| <i>Lugar de nacimiento (pág. 7)</i> | Anote la sede geográfica del establecimiento de salud. | Servicios de post parto en Alojamiento conjunto |
| <i>Hora (pág. 7)</i> | Escribir la hora de nacimiento anotada en el registro de sala de partos. | Sala de partos |
| <i>Día, Mes, Año (pág. 7)</i> | Escribir los datos que aparecen en el registro de sala de partos. | Sala de partos |
| <i>Nombre y apellidos de la madre, edad, número de identificación, nacionalidad, número de teléfono (pág. 7)</i> | Tomar los datos del documento de identificación oficial y complementar con la información disponible en EDUS y facilitada por la madre. | Sala de partos y verificación en Alojamiento conjunto |
| <i>Grupo y Rh (pág. 7)</i> | Completar según dato disponible y si no se tiene indicar ND = no disponible al nacimiento. | Alojamiento conjunto |
| <i>Nombre y apellidos del padre, edad, número de identificación, nacionalidad, número de teléfono (pág. 7)</i> | Tomar los datos del documento de identificación oficial y complementar con la información disponible en EDUS y facilitada por el padre. | Alojamiento conjunto |
| <i>Grupo y Rh (pág. 7)</i> | Completar según dato disponible y si no se tiene indicar ND = no disponible al nacimiento. | Alojamiento conjunto |
| HISTORIA GESTACIONAL <i>Gestas, Partos, Abortos, Cesáreas</i> CONSULTA PRENATAL <i>Total de consultas, prenatales (CP), Fecha Primera CP, Fecha Última CP</i> EMBARAZO <i>Único, Múltiple, Riesgo, Observaciones (pág. 8)</i> | Tomar los datos del documento de control prenatal y complementar y verificar con la información facilitada por la madre. | Sala de partos |
| PARTO <i>Tipo (Espontáneo, Inducido, Conducido, Fórceps, Cesárea (Intraparto, selectiva)</i> <i>Presentación (Cef. Pélv Otras) (pág. 8)</i> | Escribir los datos que aparecen en el registro de sala de partos y en EDUS según corresponda. | Sala de partos |
| DATOS DEL RECIÉN NACIDO (A) <i>Edad Gestacional, Peso al nacer (kg), Longitud (cm), Perímetro cefálico (cm), Clasificación: Pretérmino, Término, Postérmino (pág. 8)</i> | Escribir los datos que aparecen en el registro de sala de partos que corresponden a la clasificación del peso al nacer según edad gestacional, utilizando la gráfica de niño o niña nacida pretérmino. | Alojamiento conjunto |
| <i>Peso a 24 hrs (kg) (pág. 8)</i> | Escribir el dato registrado en la Segunda Evaluación del Recién Nacido | Alojamiento conjunto |
| <i>Sufrimiento Fetal, Reanimación, APGAR, Observaciones (pág. 8)</i> | Escribir los datos que aparecen en el registro de sala de partos. | Sala de partos |
| <i>VDRL en la madre y en niño y niña (sí, no, resultado) (pág. 8)</i> | Tomar los datos del documento de control prenatal y complementar con la información facilitada por la madre, para el niño o niña revisar documento de registro establecido. | Alojamiento conjunto |
| <i>El niño o niña tiene contacto piel con piel con su madre en la primera hora después del nacimiento sin interrupciones. (pag.9)</i> | Escribir el dato registrado en la Primera Evaluación Integral del Recién Nacido | Alojamiento conjunto |
| <i>El niño o niña recibió CALOSTRO en</i> | Escribir el dato registrado en la Primera | Alojamiento conjunto |

| | | | |
|---|---|---|---------------------|
|  | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL | | Página 6 de 7 |
| | GERENCIA MÉDICA | | |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD | | | |
| ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS | LINEAMIENTO TÉCNICO USO Y ENTREGA DEL CARNÉ DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑA Y EL NIÑO | CÓDIGO: LT.GM.DDSS.AAIP.081024 VERSIÓN 02 | VIGENCIA: 2024-2029 |

| | | |
|---|--|---|
| <i>alojamiento conjunto. El calostro es la primera vacuna que recibe un bebé cuando nace. (pag.9)</i> | Evaluación Integral del Recién Nacido | |
| REGISTRO DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS- (CREC) - INCIENSA (pág. 27) | Escribir el dato registrado en la Segunda Evaluación Integral del Recién Nacido | Alojamiento conjunto |
| DETECCIÓN TEMPRANA DE SORDERAS (pág. 30) | Escribir el dato registrado en la Segunda Evaluación del Recién Nacido o en EDUS | Alojamiento conjunto o Pediatría-Neonatología |
| TAMIZAJE DETECCIÓN TEMPRANA DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS CRÍTICAS EN EL RECIÉN NACIDO (pág. 31) | Escribir el dato registrado en la Segunda Evaluación Integral del Recién Nacido | Alojamiento conjunto |

b. En el **Área de Salud** se llenan las siguientes variables:

| Variables | Ampliación de información | Servicio donde se llena |
|--|---|---|
| LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA <i>El niño o niña recibió lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses. (pág. 9)</i> | Información proporcionada por la madre | Preconsulta de Consulta de los 6 meses |
| LACTANCIA MATERNA E INICIO DE LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA <i>El niño o niña inicia la alimentación complementaria a los 6 meses de edad o después si su condición de neurodesarrollo no era la adecuada. (pág. 9)</i> | Información proporcionada por la madre | Preconsulta de Consulta de los 6 meses |
| <i>El niño o niña continúa con lactancia materna una vez iniciada la introducción de otros alimentos. . (pág. 9)</i> | Información proporcionada por la madre | Preconsulta de Consulta de los 6 meses |
| VALORACIÓN ANTROPOMÉTRICA <i>(páginas 12 a 13 y 15 a a 26)</i> | Registrar el dato que aparece en el EDUS de al menos una de las consultas realizadas cada año y colocar el punto en la gráfica correspondiente para generar la línea de tendencia | Preconsulta |
| PRESIÓN ARTERIAL <i>(página 14)</i> | Registrar el dato que aparece en el EDUS de al menos una de las consultas realizadas cada año | Preconsulta |
| TAMIZAJE METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DEL TALÓN) (página 27) | Registrar el dato que aparece en el EDUS | En el Laboratorio Clínico o en la Preconsulta |
| VALORACIÓN OCULAR (página 28) | Registrar el dato que aparece en el EDUS según concentración de la atención, debe registrarse en el momento que se aplique | Consulta Médica |
| VALORACIÓN AUDITIVA Y DEL LENGUAJE (página 29) | Para ser llenado por la persona cuidadora principal | Hogar |
| DETECCIÓN DE ALERGIAS (paginas 31) | Para ser llenado por la persona cuidadora principal | Hogar |
| SALUD BUCODENTAL <i>(Página 32)</i> | Registrar el dato cuando se realice una valoración de riesgo | Intervenciones en el escenario educativo |
| SALUD BUCODENTAL <i>(Páginas 33 a 34)</i> | Uso educativo a la familia | Preconsulta, consulta y escenario educativo |
| REGISTRO DE VACUNAS | Registrar el dato al momento de la vacunación | Vacunatorio o Preconsulta |

| | | | |
|---|---|---|---------------------|
|  | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL | | Página 7 de 7 |
| | GERENCIA MÉDICA | | |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD | | | |
| ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS | LINEAMIENTO TÉCNICO USO Y ENTREGA DEL CARNÉ DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑA Y EL NIÑO | CÓDIGO: LT.GM.DDSS.AAIP.081024 VERSIÓN 02 | VIGENCIA: 2024-2029 |

| | | |
|---|--|--|
| HABILIDADES DEL DESARROLLO (Páginas 36 a 39) | Para ser llenado por la persona cuidadora principal y para uso educativo | Hogar, preconsulta, consulta y escenario educativo |
| CUIDADOS DEL RECIÉN NACIDO (A) ALIMENTACIÓN ACTIVIDAD FÍSICA CUIDADOS GENERALES (Páginas 36 a 63) | Uso educativo a la familia | Preconsulta, consulta y escenario educativo |
| Control de citas por enfermedad (Página 61) | Para ser llenado por la persona cuidadora principal | Hogar |
| Entrega de suero oral y antiparasitario (Páginas 61 a 63) | Para ser llenado por ATAP | Visita domiciliar y escenario educativo |

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO:

Personal responsable de atención directa al niño y la niña en la red de servicios de salud, incluyendo:

- Personal responsable de salas de parto y de Alojamiento Conjunto
- Personal responsable de TANU
- Personal responsable de Tamizaje del RN: cardiopatía congénita crítica
- Personal responsable de Clínicas de Lactancia Materna y Desarrollo
- Personal responsable de proceso de vacunación a niños y niñas
- Personal del EBAIS
- Personal responsable de Consultas de Riesgo del Desarrollo y Consultas de Lactancia Materna
- Red de Pediatría

RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO:

- Director General de cada establecimiento de salud de la red.
- Jefes o Coordinadores de Servicios vinculados con atención directa al niño y la niña en la red de servicios de salud de todas las disciplinas.

CONTACTO PARA CONSULTAS:

Programa de Normalización de la Atención del Niño y la Niña del Área de Atención Integral a las Personas corraaip@ccss.sa.cr